

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 48..- En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el proyecto de “FORTALECIMIENTO DEL ESPACIO ESCOLAR PARA ABORDAR LAS VIOLENCIAS EN LA INFANCIA Y JUVENTUD”, remitido por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) – Oficina de Vinculación Tecnológica CONICET – Córdoba, en virtud de la solicitud efectuada por éste Alto Cuerpo, tras haber sido definido el mismo como tema prioritario para abordar en un proyecto conjunto entre ambos Organismos, al considerarse la escuela como un ámbito estratégico para la prevención, detección e intervención en situaciones de violencia que afectan a niñas, niños y jóvenes.-

Que, en base al diagnóstico realizado por el referido Consejo, sobre las tareas que la Provincia lleva a cabo en torno a ésta problemática, se propusieron tres líneas de acción, que se enmarcan dentro de un enfoque participativo, en donde investigadores de tres institutos del CONICET - Córdoba y funcionarios de la Provincia de San Luis cooperarán para fortalecer la capacidad interna del Estado en la formulación de programas de prevención e intervención en el ámbito educativo, siendo tales líneas las siguientes: 1) Relevamiento de la prevalencia de experiencias de victimización infanto-juvenil; 2) Diseño de un programa de capacitación docente que permita a las escuelas prevenir, detectar e intervenir ante las distintas manifestaciones de violencias por diversas causas en su comunidad educativa, que responda a los lineamientos de las legislaciones vigentes; y 3) Coordinación y articulación tendientes a la revisión de los protocolos existentes y recomendaciones para la formulación de nuevos instrumentos para abordar los casos de violencia desde diferentes Ministerios y reparticiones de la administración pública.-

Que el plantel de profesionales que intervendrán en el desarrollo del referido Plan, estará conformado por los Dres. Lila Aizenberg, Lorena Saletti-Cuesta y Carlos Vittar del Centro de Investigación y Estudios sobre Cultura y Sociedad; la Dra. Karin Arbach del Instituto de Investigaciones Psicológicas; y las Dras. Cecilia Martínez y Marina Tomasini del Instituto Humanidades, en el marco del cronograma y presupuesto propuestos por el mencionado Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) para la consecución del referido Proyecto.-

Que el objetivo general del mencionado proyecto es el asesoramiento técnico para fortalecer el espacio escolar como ámbito de prevención, detección e intervención de las violencias en la infancia y juventud, a partir de las tres líneas de trabajo mencionadas anteriormente, las que se centran en las experiencias de victimización de los estudiantes, en poner el foco en los saberes, representaciones y prácticas de los equipos docentes, y documentar los procesos de las instituciones involucradas en atender dicha problemática, respectivamente.-

Que ante lo expuesto, siendo de especial importancia para el ámbito jurídico y social la temática referida. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR la realización del PROYECTO para el “FORTALECIMIENTO DEL ESPACIO ESCOLAR PARA ABORDAR LAS VIOLENCIAS EN LA INFANCIA Y JUVENTUD”, remitido por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) – Oficina de Vinculación Tecnológica CONICET – Córdoba, el que obra en el ADM 481/15, en forma conjunta entre investigadores del referido Consejo y el Poder Judicial de San Luis.-

II) DISPONER que el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomás Jofré”, estará a cargo de la logística organizativa para la ejecución del Proyecto aprobado en el punto precedente, conforme al cronograma que oportunamente presente el referido Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).-

III) ESTABLECER que por Dirección Contable y por la Oficina de Protocolo y Ceremonial se arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.-

IV) AUTORIZAR a Dirección Contable a IMPUTAR en la partida presupuestaria: Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad, Programa Capacitación e Investigación, las sumas que demande la ejecución del Proyecto autorizado en el punto I) del presente.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-